

trada con mucha antecioxidad a Cauca de averse de
rigido en derechos del Consejo, como las demas orde-
nes que expide a este P.º Ayuntamiento, y que
pueda con falta de ejemplo a algun otro pueblo
de la jurisdiccion de esta villa.

Este mismo por el P.º Ayuntamiento se vio manifestada una P.º de
las de las P.ºs, y se le dio al Consejo, en que se hizo exar-
cacion millonaria, setecientos noventa y nueve mil, y
noventa y cinco para de a ciento veinte y ocho quaxos cada
una en medio taller de a trescientos para en la con-
formidad que se expresa, y en su virtud se acordó se
guen cumplir, y ejecutar, se publicasen a voz de Pregones
y se incorporasen al quaxado de Ordenes.

Sal

En este Ayuntamiento se vio una Carta, la una de veinte
y cinco de la conciencia suya en Madrid de la Direccion
de Sal; y la otra de veinte y nueve del mismo suya
en Mexico, a D.º Luis Pardo Administrador Real de la
Venta de esta Plaza, cuyo contenido, en sustancia se
reduce a que en el corriente año, no se aya cobro
en el quaxo del atropio; y que se disponga de este recen-
dario para lo que se diese conveniencia de lo proximo de la
nueva plaza como bendito, y que si en el nuevo atropio, para
dicho tiempo en adelante se comprendieren los transac-
tantes, y pecinos, a quienes no se puede reparar por
pobresos, no ay inconveniente en que se nombre regente
que la venda por menor, y que se convinga todo el
atropio sobre las salinas mas inmediatas con las de
mas particulares de esta Plaza de la Direccion com-
prende; y en su virtud se acordó dar Comision para
que este a la nueva plaza de atropio en la forma
del recendario al P.º D.º Thomas de Mexico, a quien
se entreguen las Cartas, y cada una de las de la
via las devuelva al Ayuntamiento, con las demas neci-
sarias conducentes.

Con lo que se acordó este Ayuntamiento, que firmaron estos señores
de que lo el Consejo de fees

D.º Jagon & Thomazar & Alonso Romeral.

Don Juan Lucas de Viana & Alonso de Melgarejo

D.º Jgn. de Hoya & Don Thomas Pedro de Matta

Faxarido & Don Juan Barrios

& Don Ignacio de los Rios & Alonso

